

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/33

18 de mayo de 1998

(98-1988)

**CONFERENCIA MINISTERIAL**  
**Segundo período de sesiones**  
**Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998**

Original: español

## COLOMBIA

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Carlos Ronderos Torres,  
Ministro de Comercio Exterior

La globalización, la liberalización y la expansión comercial han generado nuevas oportunidades para el desarrollo de los pueblos, el incremento de la riqueza y el empleo, y el mejoramiento de las condiciones de vida. En ese marco, el sistema multilateral de comercio cumple un papel fundamental, pues sus reglas garantizan a los Miembros certidumbre y transparencia para sus actividades de comercio. Colombia así lo ha entendido y, como complemento a su política autónoma de apertura adelantada desde el comienzo de esta década, ha puesto todo su empeño en la correcta implementación de los acuerdos multilaterales.

El libre comercio no puede concebirse como un fin en sí mismo sino como un medio para generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los individuos; es decir, el comercio tiene como función contribuir al progreso y a la disminución de la brecha existente entre países desarrollados y países en desarrollo. Por ello, es importante que los principales socios comerciales de la OMC adopten medidas positivas que aseguren un significativo acceso a sus mercados para los productos de interés de los países en desarrollo, eviten el uso de medidas proteccionistas y utilicen los remedios comerciales en forma que sean compatibles con la normativa de la OMC y en particular con las disposiciones que consagran un trato especial y diferenciado a las exportaciones procedentes de países en desarrollo.

Lo anterior debe orientar las discusiones en esta Conferencia Ministerial, cuyo objetivo central es estudiar y analizar el proceso de implementación de los diferentes Acuerdos de la OMC. Es importante evaluar la forma como los países Miembros han implementado los Acuerdos y cumplido con los compromisos adquiridos y los objetivos previstos. A su vez, no pueden desconocerse los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para implementar los compromisos adoptados en la Ronda Uruguay, ni las dificultades enfrentadas en este proceso.

En el marco de este ejercicio sobre la implementación de los Acuerdos, Colombia desea manifestar su preocupación por el exiguo cumplimiento de los objetivos del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, toda vez que la progresiva liberalización y la integración al sistema GATT de los productos sujetos a restricciones ha sido muy precaria. Por ello, urgimos a los principales países importadores para que demuestren su liderazgo y compromiso con la liberalización comercial y el tratamiento no discriminatorio,

constituye el gran soporte del multilateralismo reglado y de la

los países en desarrollo de participar en forma efectiva en los mecanismos de solución de diferencias previstos en el Acuerdo de la OMC.

En todo este proceso de análisis del sistema multilateral de